UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 419 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 08 JUN. 2011

Visto el Memorando Nº 01-2011-CPIPS-CU-UNSCH de la Comisión Permanente de Investigación y Proyección Social del Consejo Universitario sobre incorporación de miembro; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 211-2011-UNSCH-CU, de fecha 31 de marzo de 2011, se constituyó las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2011;

Que, la Dra. Albina Emperatriz Infante Beingolea, Presidente de la Comisión Permanente de Investigación y Proyección Social del Consejo Universitario, ha propuesto incorporar en la referida comisión al Antrop. Uriel Salcedo Acuña, Jefe de la Oficina General de Proyección Social y Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo formalizarse por acto administrativo tal propuesta;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32º, inciso k) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 127º, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 31 de mayo de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- INCORPORAR al Antrop. URIEL SALCEDO ACUÑA en la Comisión Permanente de Investigación y Proyección Social del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2011.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HECTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj.